



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D - 213 / 10 - 11



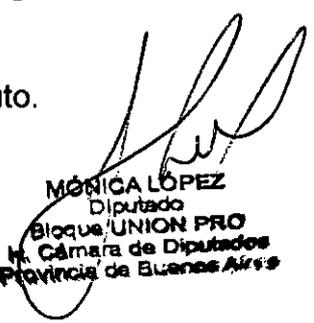
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Desarrollo Social, informe en carácter de urgente, sobre la fuga acontecida en el mes de enero del corriente año sobre la fuga de jóvenes en el Centro de Recepción de Menores con Régimen Cerrado de la localidad de Pablo Nogues, Partido de Malvinas Argentinas, sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Habiéndose tomado conocimiento que durante el mes de Enero del corriente año, se produjo la fuga de menores alojados en dicho Instituto, indique día y cantidad de menores evadidos en tal circunstancia.
2. Indique si en el transcurso del año 2009-2010, se han producido hechos de similares circunstancias a los referidos en el punto 1) del presente.
3. Indique que medidas ha tomado el Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de prevenir acontecimientos de ésta naturaleza.
4. Habiéndose radicado denuncia ante la Fiscalía en turno del Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Martín, indique si la Autoridad de Aplicación, ha tomado intervención en la respectiva causa.
5. Indique si existen denuncias por parte de los vecinos cercanos al Instituto sobre los hechos referidos. En caso afirmativo, mencione las acciones que se han tomado al respecto.
6. Indique, una vez producida la evasión, cual es el plan de contingencia a ejecutar en coordinación con el organismo de seguridad y las autoridades locales.
7. Indique condiciones y plan de seguridad que se desarrollan en dicho centro.
8. Indique tipo de personal que se encuentra a cargo de la seguridad en el mencionado centro.
9. Indique capacidad de alojamiento con que cuenta dicho instituto.
10. Indique cantidad de menores alojados.

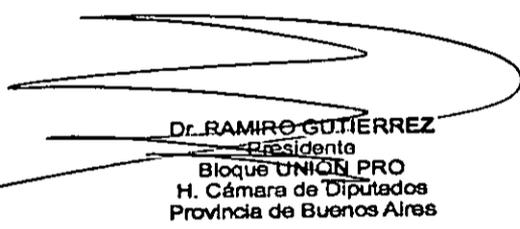

MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



11. Indique si se encuentran alojados menores que superen la edad permitida por la normativa de fondo.
12. Mencione cualquier otro dato de interés.


Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

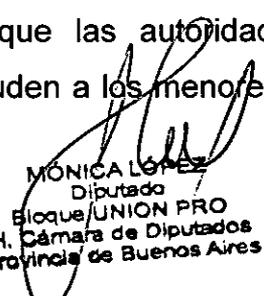
Previo a cualquier otra consideración, cabe consignarse que la Convención sobre los Derechos del Niños en su art. 3, inc. 3 establece que: "Los Estados partes se aseguraran de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada".

Premisa esta que no se cumple, por parte del Ministerio de Desarrollo Social (de quien dependen estos Centros), atento la denuncia formulada a distintos medios periodísticos, por la Directora de Seguridad del Municipio de Malvinas Argentinas, Dra. Andrea Núñez quién informara sobre la fuga de jóvenes ocurrida en el Centro de Recepción de Menores de la localidad de Pablo Nogues, durante el transcurso del mes de Enero del corriente año, y que fuera captada por sistema de cámaras instaladas en el Centro de Operaciones Municipales.

Cabe mencionarse que es continua y frecuente la fuga de jóvenes que están alojados en el mencionado Centro, y que se encuentran detenidos por causas graves como robos, tenencia de armas y/o homicidios.

Según surge del informe de prensa de la página Web: "MUNICIPIOSWEB.COM", estos hechos fueron expuestos en persona por el Intendente, Jesús Cariglino, ante el Ministro de Desarrollo Social sin que se tomen las medidas que se requieren.

Debe enfatizarse que los menores en conflicto con la ley penal confinados en un establecimiento, merecen especial atención en lo que atañe a sus necesidades y problemas personales; siendo entonces que las autoridades competentes deberán crear o recurrir a los servicios que ayuden a los menores a reintegrarse en la sociedad.


MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



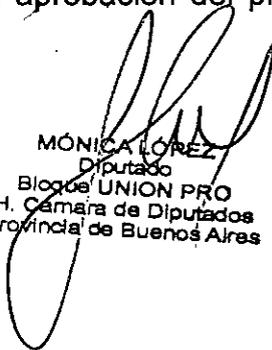
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Este objetivo conforme el plexo normativo internacional es conculcado, por parte el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en razón de no haber tomado las medidas apropiadas que fueran solicitada en varias oportunidades por las autoridades municipales como asimismo por el Comité contra la Tortura; atento a no haber garantizado la ayuda al menor para reintegrarse en la sociedad, la vida familiar y la educación o el trabajo después de ser puestos en libertad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ
Presidente
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires